ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2787
APRUEBA CONVENIO QUE INDICA
REQUINOA, 16 DIC. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2725 de fecha 16.12.2020 que Aprueba otorgar una Subvención a la Organización Comunitaria Territorial J.V. Villa Los Canelos un monto total de $ 148.500, para la ejecución del proyecto "Gastos entrega de dulces Navidad 2020".

El Convenio de fecha 14.12.2020 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la J. V. Villa San Jorge, representada por su presidente Don Luis Miranda Gálvez, Cédula de Identidad N° 65.737.680-9, con domicilio en la comuna de Requínoa, por el cual se otorga una subvención municipal para el año 2020, equivalente a la suma de $ 99.999 y $ 189.750 Junta de Vecinos Villa Bonczos, con lo cual ejecutarán el proyecto "Gastos entrega de dulces Navidad 2020".

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

DECR E T O:

APRUEBASE CONVENIO de fecha 14.12.2020 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la J.V. Villa San Jorge, Rut 65.737.680-9, representada por su Presidente, Don Luis Miranda Gálvez, Cédula de Identidad N° [redacted], con domicilio en la comuna de Requínoa, por el cual se otorga una subvención municipal para el año 2020, equivalente a la suma de $ 99.999 y $ 189.750 destinados a J.V. Villa Bonzos, con lo cual ejecutarán el proyecto "Gastos entrega de dulces Navidad 2020".

Déjese establecido que la organización tiene plazo para rendir los fondos en forma detallada y documentada en fecha establecida en el convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MMN/FNM/mavs

DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1))
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo Convenios (1)